



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

24 de junio de 2009

Hon. Antonio Silva Delgado  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes  
PO Box 9022228  
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación a los Proyectos del Senado 5 y 7, respectivamente. El P. del S. 5 propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 a fin de aumentar las cuantías a ser excluidas del cómputo del ingreso bruto por concepto de intereses devengados en cuentas de instituciones bancarias radicadas en Puerto Rico. Por otro lado, el P. del S. 7 también propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 con el propósito de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación la totalidad de la ganancia en la venta o permuta de la residencia principal de individuos que tengan sesenta y cinco (65) años o más cuyo ingreso anual no exceda de ciento veinticinco mil (125,000) dólares.

Como hemos señalado anteriormente, el Colegio de CPA respalda el que se le otorguen alivios contributivos a los individuos, pero entendemos que este tipo de gestión debe formar parte de una reforma contributiva y fiscal integrada resultante de una evaluación profunda y abarcadora bajo principios de equidad que cubra todos los sectores en Puerto Rico. Bajo este principio, en la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico celebrada el 30 de agosto de 2008 se aprobó la Resolución Número 9, la cual trata sobre la aprobación de alivios contributivos para individuos y corporaciones. Entre otras cosas, se determinó por la Asamblea solicitarle al Gobierno de Puerto Rico lo siguiente:

1. Reducir la carga contributiva del ciudadano cumplidor mediante la ampliación de los renglones y la reducción de las tasas contributivas.

Pág. 2  
Hon. Antonio Silva Delgado  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
24 de Junio de 2009

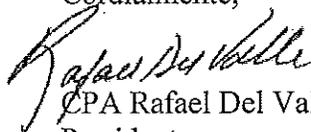
2. Disminuir las contribuciones aplicables a las corporaciones que no disfruten de exención contributiva, incluyendo la contribución sobre la propiedad mueble y la patente municipal.
3. Simplificar el sistema de cumplimiento contributivo de manera que se liberen recursos y se enfoquen los esfuerzos en reducir sustancialmente la evasión contributiva.
4. Fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico con medidas que motiven la inversión y no aumenten la carga contributiva ni el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, el Colegio de CPA entiende que antes de aprobar los proyectos de ley aquí en consideración es necesario realizar un estudio para evaluar los efectos de la implantación de la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como la "Ley de Justicia Contributiva de 2006". Aunque tanto el P. del S. 5 como el P. del S. 7 otorgan alivios contributivos a los individuos y, específicamente el P. del S. 5 podría fomentar el ahorro en los puertorriqueños, no se establece que dichas medidas se originen en un estudio acerca de la necesidad de otorgar tales beneficios contributivos en estos momentos en que el país atraviesa una situación económica difícil.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico se reitera en su posición que para darle curso a iniciativas de esta índole es necesario evaluar, por medio de los análisis y estudios correspondientes por parte de las autoridades fiscales en Puerto Rico, la razonabilidad y deseabilidad de establecer estos alivios contributivos. Es importante considerar aquellos factores tales como la presente situación fiscal y económica en Puerto Rico, los compromisos fiscales contraídos por el Gobierno de Puerto Rico en el pasado con respecto a los diferentes tipos de recaudos contributivos y la ausencia de un plan de reforma contributiva abarcadora e integrada. Por tal razón, el Colegio de CPA no endosa la aprobación del Proyecto del Senado 5 y el Proyecto del Senado 7, respectivamente.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios sobre las medidas en evaluación ante ustedes. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Cordialmente,

  
CPA Rafael Del Valle  
Presidente